



Oficio Nro. SB-DTL-2019-1167-O

Quito D.M., 12 de abril de 2019

**Asunto:** MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG.- EN RESPUESTA A OF SB-DTL-2019-1092-O ADJUNTA DECLARACIÓN AL IMPUESTO 2018

Señor

Evrin Kirimkan

**Gerente General**

**MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG**

En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero a su oficio No. GG-09042019, de 10 de abril del 2019, con el cual da contestación al oficio No. SB-DTL-2019-1092-O, de 3 de abril del 2019, en relación a su solicitud de actualización de la calificación de la compañía calificadora de riesgos MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIESG, para el año 2019.

Sobre el particular debo comunicarle lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, del capítulo III "Normas para la calificación de las firmas calificadoras de riesgo de las entidades de los sectores financieros público y privado", del título XVII "De las calificaciones otorgada por la Superintendencia de Bancos", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, la firma calificadora de su representación ha cumplido con los requisitos establecidos para la actualización anual dispuesta en la referida norma, por lo que se le concede la actualización de su registro CR-2009-006 para el año 2019.

Es procedente señalar que el cumplimiento del requisito de actualización anual dispuesto en la normativa vigente, no le exonera de la responsabilidad por sus actuaciones y por los informes de calificación de riesgo de las entidades en las que ha prestado sus servicios.

Atentamente,

Dra. María Augusta Montesinos Dávalos  
**DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES**

Referencias:

- SB-SG-2019-15249-E

Anexos: 55 f.ú. para archivo de la S.B.

fc

